

Resolución N°099/18

J. Suárez, 30 de Mayo de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que se recibió la partida correspondiente al Fondo Extrapresupuestal "Agendas Municipales de Cultura" asignada a este Municipio por parte de OPP la cual asciende a la suma de \$U500.000 (Pesos Uruguayos Quinientos mil).

CONSIDERANDO:I) Que este Concejo por Resolución N°077/18 autorizó el gasto por el total del Fondo Extrapresupuestal "Agendas Municipales de Cultura". Aprobando la compra de una carpa móvil e instrumentos musicales, según lo resuelto en los talleres dictados por OPP y el CLAEH a lo largo del año 2017.

II) Que se hace necesario autorizar los mencionados gastos según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.

III) Que se presentó presupuesto para la compra de los instrumentos musicales, según lo indicado en el punto I, del *CONSIDERANDO*, de la presente resolución.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Realizar gasto sobre el **Fondo Extrapresupuestal "Agendas Municipales de Cultura"**, por un monto total estimado de \$U66.621 (Pesos Uruguayos Sesenta y seis mil seiscientos veintiuno) a ejecutar en el período mayo-junio del corriente.

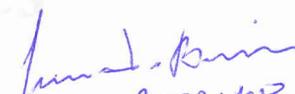
II) Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realice la compra al proveedor Dekanil S.A.- "Palacio de la Música" por la compra de instrumentos musicales y sus correspondientes accesorios (guitarras, órganos, cajón peruano, bongós y panderetas).

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


CONSEJAL
ROSARIO W60

CONSEJAL
JOSÉ BACCINO



LUIS BORDIN
SECRETARÍA